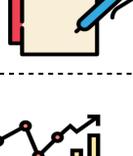


ANÁLISIS DE IMPACTO NORMATIVO (AIN) SIMPLE



¿Qué es el AIN simple?

Se trata de un proceso de análisis sencillo, que tiene por objetivo sustentar una decisión que busca simplificar el proceso regulatorio.



AIN SIMPLE

5

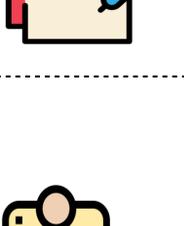
5 ETAPAS



BUSCAN MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA REGULACIÓN

¿En qué situaciones se aplica?

Se aplica en situaciones en las que se busca modificar la regulación para hacer más fácil su cumplimiento y/o implementación.

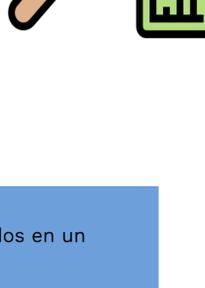


Obligatorio

1 Para la emisión de nuevos reglamentos técnicos o la modificación (cuando sean menos gravosos de acuerdo con el Decreto 1468 de 2020).

Buenas prácticas

2 Se puede implementar por cualquier entidad que lo desee en el ejercicio de modificación de una regulación que busque simplificarlas medidas de cumplimiento de la misma.



Casos de uso



Eliminación de requisitos contenidos en un reglamento técnico existente.



Modificación de reglamentos técnicos orientada a facilitar la evaluación de la conformidad.



Modificación de reglamentos técnicos dirigida a declarar una nueva norma de equivalencia.



Corrección de errores o provisión de aclaraciones con relación a un reglamento técnico existente.



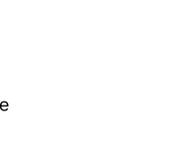
Para cualquier regulación en general, que busque eliminar trabas o requisitos de la regulación y facilitar las medidas a los regulados (sin poner en riesgo la vida, la salud, la economía, entre otros).

PASOS DEL AIN SIMPLE

1

Definición del problema

Se explica la problemática que se resolverá con la modificación de la regulación. En esta etapa se debe desarrollar el siguiente análisis:



1 • **Objetivo original de la regulación a modificar**
Establecer cuál fue el objetivo original que buscaba la regulación que se va a modificar.

2 • **Principales cambios de la modificación de la regulación**
Explicar cuáles son los principales cambios que se van a introducir con la modificación de la regulación.

3 • **Identificar los sectores potencialmente afectados**
Identificar los sectores que pueden verse afectados, tanto los beneficiados como los perjudicados con la modificación de la regulación y establecer cuál es el alcance de esa afectación para cada uno.

4 • **Informar a los potenciales afectados**
Informar sobre la modificación de la regulación a los sectores identificados en el punto anterior.

2

OBJETIVOS

Explicar cuál es el alcance de la modificación de la regulación que se pretende poner en marcha



¿Qué se aspira lograr con la modificación?

3

Justificación de la necesidad

Se deben explicar las razones por las cuales la modificación es necesaria, relacionando los beneficios y costos que puede implicar.

En esta etapa se debe desarrollar el siguiente análisis:



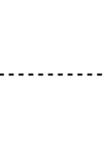
1

Explicar cuáles son los beneficios que la modificación generará para los regulados.



2

Explicar cuál es la necesidad de modificar la regulación.



3

Relacionar las ventajas y desventajas que puede implicar la modificación de la regulación para el país, p.ej. en el ámbito económico, social, político, ambiental.



4

¿La modificación de la regulación implica disminuir costos financieros, administrativos, de transacción (entre otros) a los regulados?
- Detallar cómo esos costos disminuyen.
- Identificar si se generan costos adicionales con la modificación de la regulación.

4

Implementación y monitoreo



Diseñar los indicadores a través de los cuales se hará el seguimiento al nivel de cumplimiento de la regulación.



¿La regulación que se va a modificar fue diseñada a partir de un AIN?



Contemplar los indicadores definidos para la regulación inicial, siempre que estén asociados a las modificaciones realizadas.

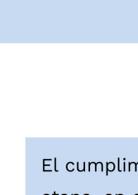


Surtir la etapa de implementación y monitoreo del AIN completo.

- Determinar si el cumplimiento de la regulación será coercitivo o voluntario, y con base en ello definir instrumentos (p.ej. campañas de educación, incentivos, inspecciones, multas).
- Articularse con la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de la regulación.

5

Consulta Pública

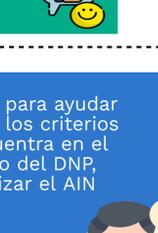


AIN SIMPLE

- No se requiere someter a consulta pública la definición del problema.
- Sólo se somete a consulta pública por única vez el documento final del AIN, con todas las etapas del AIN simple.



El cumplimiento de esta etapa, en cuanto a los mecanismos y las formas en que debería llevarse a cabo, puede guiarse como se indica en el AIN completo.



Le recomendamos utilizar el Sistema Único de Consulta Pública (SUCOP) para realizar la consulta de los informes de AIN el cual se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.sucop.gov.co/>



Les recomendamos utilizar la herramienta del DNP para ayudar a identificar qué tipo de AIN debe realizarse, según los criterios definidos en el Decreto 1468 de 2020, que se encuentra en el micrositio del Grupo de Modernización del Estado del DNP, donde también encontrarán la plantilla para realizar el AIN simple.

